



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO:

La solicitud del gremio UNTER, con fecha 19 de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la solicitud de Declarar de Interés de Interés Educativo el “Proyecto Móvil de Salud de UNTER”;

Que mediante Resolución N° 2364/14 se crea el Departamento de Salud en la Escuela con el objeto de articular las acciones de prevención, asistenciales y de rehabilitación con otros sectores, tales como, Consejo Provincial de Salud Pública, IPROSS, Subsecretaría de Trabajo, Un.T.E.R., entre otros;

Que este Proyecto tiene como finalidad cooperar en la asistencia de atención primaria de la salud de docentes y alumnos de la provincia que se encuentran en zonas alejadas y/o rurales con dificultades para la accesibilidad al servicio de salud;

Que la Unión de Trabajadores de la Educación Rionegrina cuenta con una Unidad Móvil que será puesta a disposición del proyecto “Móvil de salud de Unter”;

Que el proyecto tiene como destinatarios a docentes y alumnos de los Parajes de la Provincia y a la comunidad en general que así lo deseen;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO el “Proyecto Móvil de Salud de UNTER” de la Unión de Trabajadores de la Educación Rionegrina que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 4145

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



## ANEXO I – RESOLUCION N° 4145

### **UNIDAD MOVIL DE SALUD UNTER**

#### **I.- Fundamento:**

El presente proyecto de Unidad Móvil de Salud, fue elaborado en el ámbito de la Secretaría de Salud en la Escuela de Un.T.E.R.. Su cometido se encuentra en consonancia con los objetivos que, apuntados en reuniones paritarias del 14 de marzo del año 2.000 fueron plasmados en la Resolución 2364/2.000 del Consejo Provincial de Educación.

La situación fáctica que dio origen a la citada Resolución consistió en valorar a los Establecimientos Escolares como el lugar donde conviven alumnos y docentes compartiendo condiciones de vida y de trabajo que resultan determinantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el entendimiento que para el desarrollo óptimo ese proceso es imprescindible atender las condiciones de Salud de alumnos y docentes.

En virtud de ello, la Resolución indica que el Consejo Provincial de Educación realizará acciones concretas en relación a la salud de docentes y alumnos, cumpliendo tareas de prevención, asistenciales y rehabilitación. Asimismo indica que, para optimizar los recursos y acciones, deberá articular su labor con los sectores interesados en el cumplimiento de estos fines tales como el Consejo Provincial de Salud Pública, IPROSS, Subsecretaría de Trabajo y la Un.T.E.R.

En este contexto el gremio docente UNTER elaboró un proyecto de Móvil de Salud cuya finalidad es llegar con una unidad Móvil equipada, a todos aquellos Establecimientos Educativos de la Provincia que, por estar alejados de los centros urbanos o ser de dificultosa accesibilidad, se encuentran relegados y carecen de cobertura de salud.

#### **II.- El Proyecto:**

La Unión de Trabajadores de la Educación Rionegrina (Un.T.E.R.) cuenta con una unidad móvil (Pick up, modelo BH Sprinter 413CDI/CH 4025, marca Mercedes Benz, Dominio KDK 003, Titular Registral: UNTER ), el mismo será puesto a disposición del presente proyecto de salud. Actualmente la unidad ha sido equipada y su interior se ha dividido en tres compartimentos que funcionarán como 3 consultorios. En cada uno de estos gabinetes se atenderá una especialidad y estará provisto de la instrumental e insumos a tal fin.



Por su parte se han contratado profesionales de la salud matriculados en distintas especialidades para realizar atención primaria de la salud, en las distintas regiones de nuestra provincia y para realizar tareas de prevención con acciones encaminadas hacia la promoción de la salud.

Y se cuenta actualmente con insumos que fueron entregados por la Federación odontológica Rionegrina en carácter de colaboración.

### **III.- Destinatarios del Proyecto:**

El proyecto tiene como destinatarios originales a Docentes y alumnos de los parajes de la Provincia, no obstante la actividad será brindada a la comunidad en general, en este sentido recibirán asistencia el personal no docente y pobladores del lugar que así lo deseen.

Sabemos, que en algunos lugares de la provincia la accesibilidad a los servicios es difícil y e insuficiente; y que los problemas básicos de salud no tienen respuestas.

Las condiciones laborales, las dificultades económicas y las barreras de accesibilidad a los servicios son factores determinantes en el estado de la salud de docentes, alumnos/as y comunidad en general.

Ocuparse del bienestar de trabajadores y trabajadoras es también ocuparse de la calidad de vida y del mejoramiento de la función que desempeñan. Un trabajador/a con una plena contención en salud y bienestar físico, psíquico y social es alguien que necesariamente mejora su calidad laboral.

El derecho a la salud, la creación de una conciencia sanitaria, la reflexión crítica sobre las condiciones y medio ambiente de trabajo que puedan afectar la salud, las estrategias para modificarlas, debieran comenzar a ser una práctica colectiva de quienes participan en las organizaciones sindicales docentes.

El Departamento de Salud en la Escuela de UnTER, es una herramienta fundamental creada para trabajar sobre la prevención, asistencia y rehabilitación de la salud de los alumnos/as y docentes, y no sólo sobre las enfermedades.

La Resolución de Creación del Departamento de Salud 2364/00 establece entre sus misiones y funciones:



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Implementar un sistema integrado de servicios de salud laboral y escolar, que comprendan acciones de prevención, asistencia y rehabilitación de la salud de docentes y estudiantes que concurren a las instituciones educativas dependientes del Consejo Provincial de Educación.
- Ejecutar todos los convenios que sean necesarios para la articulación de los distintos servicios de atención de la salud, higiene y seguridad de los establecimientos educativos y la protección de alumnos/as y docentes frente a riesgos.
- Coordinar con los servicios hospitalarios y centros de salud regionales acciones que garanticen la integración entre salud, educación y trabajo docente, en todos los programas vigentes, la legislación correspondiente y las acciones específicas de cada entidad responsable.
- Construir una base de datos informatizada para efectuar estudios epidemiológicos de salud en las escuelas en forma permanente.

La Salud tiene la característica de ser por un lado un derecho en sí mismo y, por el otro, condición habilitante para el ejercicio de otros derechos.

**El presente proyecto parte de la premisa que “*la atención primaria de la Salud es la asistencia sanitaria esencial, basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad, mediante su plena participación, y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo, con un espíritu de auto responsabilidad y autodeterminación.*”**

La atención primaria de la salud es una estrategia que concibe integralmente los problemas de salud - enfermedad y de la atención de las personas y el conjunto social. Está orientada a la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación.

A la atención médica individual, los enfoques curativos y el tratamiento de la enfermedad se le deben incluir también acciones encaminadas hacia la promoción de la salud, la prevención de enfermedades e intervenciones basadas en la población para lograr la atención integral e integrada.



Entendemos que los modelos de atención de la salud deben basarse en sistemas eficaces de atención primaria, orientarse a la familia y la comunidad, incorporar el enfoque de ciclo de vida, tener en cuenta las consideraciones de género y las particularidades culturales y fomentar el establecimiento de redes de atención de la salud y la coordinación social para la continuidad adecuada de la atención.

#### **IV.- Objetivos del Proyecto:**

- ✓ Realizar actividades de promoción de la salud y prevención.
- ✓ Acercar a la comunidad educativa la asistencia médica básica.
- ✓ Realizar campañas de prevención.
- ✓ Realizar capacitación tendiente a instalar, sensibilizar y concientizar sobre la importancia de problemas de salud.
- ✓ Efectuar trabajos de investigación sobre patologías más frecuentes y formular estadísticas que permitan actuar sobre los factores de riesgos medio ambientales.
- ✓ Desarrollar programas de vigilancia epidemiológica.
- ✓ Descubrir y modificar las condiciones de trabajo que enferman a nuestros compañeros/as.
- ✓ Gestionar y denunciar ante quien corresponda para que garanticen las condiciones de trabajo y la atención primaria de la salud en todos los rincones de nuestra provincia.

#### **V.- Responsables:**

El presente proyecto ha sido elaborado en el ámbito de la Secretaría de Salud de Un.T.E.R, con la supervisión del Secretario Adjunto y Delegados del Departamento de Salud en la Escuela y coordinando acciones con el IPROSS y Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

#### **VI.- Actividades Programadas:**

Las actividades previstas se realizarán durante el transcurso de los Ciclos Lectivos en distintas localidades y parajes de nuestra provincia.



La Unidad Móvil recorrerá establecimientos escolares de diferentes localidades o parajes y desde allí se realizarán actividades asistenciales y de prevención.

Estas actividades serán llevadas a cabo por profesionales de la salud debidamente habilitados para ejercer la profesión en la provincia como Médicos generalistas, Odontólogos, Fonoaudiólogos, Técnicos ópticos, enfermeros, etc. con la coordinación del Delegado de Salud del Dpto. de Salud en la Escuela desde una visión interdisciplinaria y comunitaria.

Los profesionales desarrollarán tareas asistenciales en una localidad y/o paraje previamente determinado, con aviso a las autoridades locales sanitarias correspondientes. Se atenderá la demanda espontánea durante 8 horas en forma diaria, en el período de tres o cuatro días hábiles por semana. Si la demanda así lo exige o por razones de organización, la unidad permanecerá durante las semanas que se crea conveniente en una misma localidad.

La unidad regresará por lo menos una vez más a cada localidad visitada, durante el año escolar, para realizar seguimiento de los casos.

Las actividades asistenciales realizadas por cada profesional, quedarán registradas en una ficha o historia clínica cuyo modelo se adjunta (ANEXO I: MÉDICO GENERALISTA ficha médica adultos, ANEXO II: MEDICO GENERALISTA ficha médica niños y adolescentes, ANEXO III ODONTOLOGO- ficha odontológica correspondiente ANEXO IV OFTALMÓLOGO ficha oftalmológica correspondiente, de las cuales luego se podrán obtener datos con fines estadísticos o de investigación previo cumplimiento de la normativa vigente de modo tal que no afecte derechos de los pacientes y/o asistidos.

Durante la estadía del Móvil en la localidad se organizarán charlas, talleres, diferentes actividades en los establecimientos escolares, con la comunidad educativa, a cargo de los profesionales mencionados con la coordinación de los Delegados de Salud de UnTER. Allí se abordarán problemáticas sobre prevención y promoción de la Salud en general, principalmente enfocados a las afecciones más relevantes del lugar, obtenidas de sondeos previos por parte de los Delegados.

Se desarrollaran actividades de:

- \* Odontología preventiva, higiene bucodental.
- \* Diagnóstico de trastornos visuales



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- \* Control general de salud.

- \* Charlas de prevención sobre patologías prevalentes en la región como así también sobre hábitos saludables.

Cada profesional presentará un proyecto relacionado a las prácticas que desarrollará en los distintos parajes y/o localidades.

#### **a) MEDICO GENERALISTA:**

##### **ATENCION PRIMARIA**

- \* Evaluación integral del paciente

##### **NIÑOS Y ADOLESCENTES**

- \* Hábitos alimentarios

- \* Prevención del embarazo adolescente

- \* Vacunación

- \* Hábitos saludables

##### **ADULTOS**

- \* Detección de factores de riesgo para enfermedades cardiovasculares

- \* Promoción de hábitos saludables

- \* Detección y prevención de patología de la voz

- \* Prevención de enfermedades osteoarticulares

- \* Enfermedades laborales



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## **b) ODONTOLOGIA PREVENTIVA:**

### **ALTA BÁSICA:**

- \* Enseñanza de la higiene bucal
- \* Asesoramiento dietético para regular la frecuencia del consumo de carbohidratos
- \* Aplicación profesional de fluoruros de alta concentración
- \* Aplicación de selladores
- \* Inactivación de las caries
- \* Restauraciones preventivas y convencionales
- \* Indicaciones para el autocuidado del paciente
- \* Higiene bucal con pastas dentales con fluoruros o enjuagatorios fluorados
- \* Citación posterior para mantenimiento
- \* Ingesta de fluoruros según la edad y la concentración del fluoruro en el agua o el la sal.

### **c) TECNICO OPTICO:**

- \* Detección de vicios de refracción en niños y adolescentes.
- \* Confección de la receta por un profesional oftalmólogo
- \* Provisión de los lentes adecuados

### **VII.- Costos:**

Los costos de movilidad, hospedaje y refrigerio de los profesionales estarán a cargo de la organización UnTER.

Se encuentran en trámite para su formalización, convenios con IPROSS para el pago de los honorarios profesionales: medico, odontólogo y óptico.





Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Se está tramitando con mutuales, municipios y otras instituciones para la obtención de insumos y provisión de materiales (como por ejemplo cristales).

### **VIII.-Ejecución del proyecto:**

A lo largo del año calendario se realizarán visitas a los distintos parajes de la provincia según los circuitos ya establecidos:

- 1) **Circuito 1:** Valcheta (Residencia Primaria de Valcheta)  
Nahuel Niyeu (Escuela Hogar N° 106)  
Aguada Cecilio (Escuela Primaria N° 126)
  
- 2) **Circuito 2:** Valcheta (Residencias de nivel medio)  
Chipauquil (Escuela Hogar N° 76 y Escuela de Adultos)  
Arroyo Tembrao (Escuela Hogar N° 227)  
Sierra Paileman (Escuela Hogar N° 69)
  
- 3) **Circuito 3:** Sierra Grande (Residencias Mixta media)  
Playas doradas (Escuela Primaria)  
Puerto de San Antonio Este (Jardín- Escuela- CEM jóvenes adultos.)
  
- 4) **Circuito 4:** Arroyo de la Ventana (Escuela Primaria 141 y Adultos de Nivel medio)  
Arroyo los Berros (Escuela Hogar N° 75 y CEM Rural).-  
Conaniyeu (Escuela Hogar 171)

### **IX.- Unidad Móvil y Vehículo a disposición del proyecto:**

El gremio Un.T.E.R cuenta con un camión marca Mercedes Benz dominio KDK003, en cuyo interior se han montado tres gabinetes con el equipamiento necesario a efectos de brindar prestaciones de salud en las especialidades: Odontología, médico generalista y técnico óptico.



La unidad móvil se situará durante la estadía en las inmediaciones de la Escuela. Asimismo la UnT.E.R. es titular de una Camioneta marca TOYOTA HILUX, dominio EEL 900, en este vehículo se trasladará a los profesionales y secretaria o responsables del departamento de salud de las distintas zonas de la provincia.

#### **X.- Profesionales y colaboradores.**

A los fines de cumplir las tareas programadas se han formalizado contratos de prestación de servicios con los siguientes profesionales de la salud:

- 1) **Odontólogo:** Mauro Martín Pintore.
- 2) **Médica generalista:** Maria Laura Rossi
- 3) **Óptica Contactóloga:** Laura Lujan Barrientos.

Asimismo asistirán a los profesionales los delegados de salud y secretario de salud en la escuela

#### **XI.- Seguros de Vehículos, de actividad y Seguros Profesionales:**

Los vehículos afectados a la actividad cuentan con seguros de responsabilidad civil vigentes.

Los profesionales de la Salud cuentan con seguros de responsabilidad profesional vigentes.

#### **XII.- Residuos patológicos:**

A los fines de cumplir con la normativa vigente, la Un.TER se compromete a trasladar los residuos patológicos a aquellos destinos que el Ministerio de Salud indique, a efectos de darle su destino final.

#### **XIII.- Evaluación:**

Finalizado el año se realizará una evaluación de la actividad cumplida por la Unidad móvil.

- ✓ Del Proyecto a través de los destinatarios.
- ✓ Del equipo técnico-profesional y coordinador.